

REGLAMENTO DEPORTIVO DE RALLYES DE ASFALTO

ANEXO 7 CATEGORIA LEGEND

REGLAMENTO DEPORTIVO

1. DISPOSICIONES ADICIONALES

- 1.1. La categoría LEGEND es una clase especialmente diseñada para disfrutar de la conducción de vehículos clásicos excepcionales, por tanto, lúdica, de exhibición no competitiva, tanto en Rallyes como en Rallysprint.
- 1.2. No habrá cronometraje ni resultados de ningún tipo.

2. PARTICIPANTES

- 2.1. Serán admitidos a participar aquellos vehículos que puedan considerarse como excepcionales y que cumplan con lo establecido en el Reglamento Técnico Legend.
- 2.2. La cuantía de inscripción se fija en:
 - Rallyes 180€
 - Rallysprints 100€

3. VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS

- 3.1. Verificaciones administrativas.
Antes del evento todos los participantes deberán pasar las verificaciones administrativas.
- 3.2. Verificaciones técnicas.
 1. Antes del evento todos los participantes deberán pasar las verificaciones técnicas.
 2. Para su seguridad y en aquellas pruebas que sea necesario, a los vehículos les será instalado un GPS de seguimiento al igual que el resto de participantes.
 3. Para garantizar el correcto desarrollo del evento, los vehículos deberán seguir el itinerario previsto en el Road-Book. También se deberá utilizar el carnet de ruta y mantener los horarios previstos para los Controles Horarios.

4. CARNET DE RUTA Y RECORRIDO

- 4.1. El recorrido será exactamente el mismo que en el caso del resto de participantes del rallye.
- 4.2. Se impedirá tomar la salida en los tramos a los participantes que no dispongan de carnet de ruta o que lleven un retraso excesivo. En ese caso, podrán reincorporarse en su orden de salida original en el siguiente parque de reagrupamiento.
- 4.3. Los vehículos Legend tienen prohibido adelantar al último vehículo de competición.
- 4.4. Los vehículos tomarán la salida en los tramos a intervalos de mínimo 1 minuto.

4.5. Por razones de seguridad se deberá mantener el orden de paso entre vehículos.

4.6. No se permiten adelantamientos, realizar “donuts” ni circular en sentido contrario al de la marcha. Cualquier comportamiento susceptible de sanción implicara la descalificación inmediata.

REGLAMENTO DEPORTIVO

1. VEHICULOS ADMITIDOS

Estarán admitidos a participar los siguientes vehículos:

- Grupos 2 y 5 (Réplicas u originales). Misma preparación y decoración que vehículos originales de la época.
- Grupos 3 y 4 (Originales, réplicas y Stradales)
- Grupos B (Originales, réplicas y Stradales)
- Grupos A o Kit Car Ex Oficiales o réplicas de Ex Oficiales que participaran antes del año 2000. Misma preparación y decoración que los originales.
- WRC que participaran antes del año 2000.
- Otros vehículos a criterio del organizador y con el aprobado de la comisión técnica de la EAF-FVA, a fin de unificar criterios. Sera obligatorio enviar fotografía fronto-lateral del vehículo.

2. MEDIDAS DE SEGURIDAD

Los vehículos deberán cumplir con el Anexo K.

- Extintores con revisión al día.
- Los Cinturones de seguridad deberán estar homologados.
- Los neumáticos son libres, pero legales para circulación en carretera.
- Los participantes deberán utilizar las medidas de seguridad de iguales características a las exigidas en la Regularidad Sport.

La comisión técnica de la EAF-FVA se reserva el derecho de admitir un vehículo en esta categoría, por no cumplir los requisitos técnicos.